



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

D. FN. MIGUEL ANGEL CZERNIK
AV. D. 74450. Oficina de Administración
I.A.P.O.S.

DECRETO N° 3175

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 23 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 15301-0238369-7 (I.A.P.O.S.) del registro del Sistema de Información de Expedientes - SIE -, referido a la asignación de funciones inherentes al cargo de Jefe Departamento Convenios de Reciprocidad - Categoría 6, y el correspondiente otorgamiento del Suplemento por Subrogancia a favor de la agente SOLEDAD APARICIO, dependiente de la Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.); y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician con la presentación efectuada por la agente Soledad Aparicio, solicitando la asignación de funciones inherentes al cargo Jefe Departamento Convenios de Reciprocidad, en virtud del cese por Jubilación de su titular;

Que la Subdirección General Regiones I, II y III considera conveniente para el cumplimiento del objeto de la Obra Social que la agente Aparicio cubra tales funciones, en razón de su desempeño en el sector desde que se produjera la vacante por jubilación de la agente titular;

Que la Coordinación de Recursos Humanos informa que la agente SOLEDAD APARICIO - M.I. N° 32.701.843 - CUIL 23-32701843-4 - Clase 1987 - revista en Personal Planta Permanente - Categoría 1 - Auxiliar Administrativo -





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGEL OZZERNA
Subdirector de Administración
A.P.N. 5

Agrupamiento Administrativo, y actualmente subroga las funciones de Jefe Sección Afiliados de Extraña Jurisdicción - Categoría 3 - Agrupamiento Administrativo - dependiente del Departamento Convenios de Reciprocidad - Coordinación de Prestaciones - Subdirección General Regiones I, II y III - Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones, conforme asignación de funciones por Decreto N° 2253/15;

Que la asignación de funciones solicitada corresponde al cargo Categoría 6 - Jefe Departamento Convenios de Reciprocidad - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Coordinación de Prestaciones - Subdirección General Regiones I, II y III - Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones;

Que tanto el cargo como las funciones se encuentran vacantes debido a que la titular del cargo por Decreto N° 2253/15, agente María Beatriz Becchio, ha cesado en el mismo para acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01/02/2019 conforme renuncia aceptada por Disposición I N.º 812/18 y su rectificatoria N.º 878/18;

Que la Coordinación de Análisis y Control Presupuestario informa el costo incremental que genera la asignación de funciones referida, para la cual se cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emite Dictamen N° 104/20, considerando que la gestión cumplimenta con los requisitos exigidos por el Art. 61 del Decreto N° 2695/83 y por los Arts. 1° y 2° del Decreto N° 85/03 y su modificatorio Decreto N° 1729/09, Arts. 29 y 30;





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

OPN MIGUEL ANGEL CZERNIK
Secretario de Gobierno

Que, no obstante lo establecido en el Artículo 118 bis del Decreto N.º 2695/83 modificado por el Decreto N.º 1729/09, lo ordenado por el mismo a la fecha del dictamen se encuentra suspendido en virtud de lo establecido por el Artículo 15 del Decreto N.º 89/19, y hasta tanto la Autoridad Administrativa dicte nuevo Decreto que ordene la continuidad del llamado a concurso;

Que por tanto aconseja se proceda a gestionar el acto administrativo que asigne las funciones solicitadas y otorgue el correspondiente suplemento por subrogancia a la agente Soledad Aparicio;

Que la Dirección Provincial del Instituto presta conformidad con la gestión que se propicia;

Que es potestad de este Poder Ejecutivo decidir, de conformidad al Artículo 72, inc. 6º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º): Déjese sin efecto la asignación de funciones con el correspondiente otorgamiento del Suplemento por Subrogancia dispuesto por el Decreto N° 2253/15 a la agente SOLEDAD APARICIO – M.I. N.º 32.701.843 - CUIL 23-32701843-4, Clase 1987, inherentes al cargo Jefe Sección Afiliados de Extraña Jurisdicción – Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo, dependiente del Departamento Convenios de Reciprocidad – Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones del I.A.P.O.S.-





Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

C.P.N. MIGUEL ANGELO CZERNIK

ARTICULO 2°): Asígnese a la agente SOLEDAD APARICIO - M.I. N.º 32.701.843 - CUIL 23-32701843-4 - Clase 1987, las funciones inherentes al cargo Jefe Departamento Convenios de Reciprocidad - Categoría 6 - Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Coordinación de Prestaciones - Subdirección General Regiones I, II y III de la Dirección General de Gestión Administrativa de Prestaciones del I.A.P.O.S., quien revista en Personal Planta Permanente - Categoría 1 - Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - de la citada Dirección General.-

ARTICULO 3°): Otórguese el Suplemento por Subrogancia establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 2695/83, a la agente SOLEDAD APARICIO - M.I. N° 32.701.843 - CUIL 23-32701843-4 - Clase 1987, conforme a la asignación de funciones dispuesta en el artículo precedente.-

ARTICULO 4°): Impútese el gasto de la presente gestión con cargo al Presupuesto 2021 - Ley N° 14.017, en: Carácter 3: Instituciones de Seguridad Social - Jurisdicción 50: Ministerio de Salud - Institución 702: Instituto Autárquico Provincial de Obra Social - Categoría Programática 16 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 201 - Inciso 1: Personal - Partida Principal 1: Personal Permanente - Partida Subparcial 2: Personal Administrativo - Finalidad 3 - Función 30 - Clasificación Geográfica: 82-63.-

ARTICULO 5°): Refréndese por la Señora Ministra de Salud y por el Señor Ministro de Economía.-

ARTICULO 6°): Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI
 Dra. SONIA FELISA MARTORANO
 C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
 DIRECTOR GENERAL
 DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
 Ministerio de Gestión Pública